



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCURSO “ARTE JOVEN”

PRIMERO: Beneficiarios

Los descritos en las bases reguladoras, que se acreditarán según las categorías A (de 14 a 21 años) y B (de 22 a 35 años)

SEGUNDO: Objeto

El objeto de esta subvención es contribuir a la entrega de premios según su calidad y originalidad artística y creativa, de los jóvenes de Jumilla.

TERCERO: Bases Reguladoras

Las Bases reguladoras, aprobadas por Acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2017, se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 192 del lunes 21 de agosto de 2017 y en la página web del Ayuntamiento de Jumilla.

LITERATURA

1. Pueden participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 35 años, nacidos o que acrediten su residencia en Jumilla. Categoría A: de 14 a 21 años. Categoría B: de 22 a 35 años.

2. El plazo de inscripción será de 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BORM de la convocatoria.

3. Podrán presentarse obras entre 15 y 25 folios aproximadamente a doble espacio, letra TIMES NEW ROMÁN, tamaño 12, mecanografiados por una cara.

4. Los trabajos deberán ser inéditos y originales, irán redactados en castellano. La temática de los trabajos será libre, siendo su modalidad la prosa o poesía.

5. Las obras no deberán haber sido premiadas en ningún otro tipo de certamen o concurso.

6. Las obras presentadas deberán tener un lema. Se presentará en un documento Word con el título. Se entregará un sobre cerrado en cuyo exterior aparecerá el lema bajo el que se inscribe la obra y en cuyo interior, deberá incluirse fotocopia del DNI y el teléfono, así como el título o lema de la obra.

7. Los premios a los mejores relatos son:

8.

1.-140 euros y diploma acreditativo para cada categoría.

2.- 80 euros y diploma acreditativo para cada categoría.

3.- 30 euros y diploma acreditativo para cada categoría.

9. El Jurado atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística concederá los premios establecidos en el plazo de 50 días a la presentación de las obras.

10. El Fallo del Jurado será público e inapelable.

11. Si el Jurado lo estima oportuno, por falta de calidad, puede dejar los Premios desiertos.

12. Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía de Juventud.

13. Las obras se presentarán en la Concejalía de Juventud. Plaza del Rey D. Pedro, 9-izda.

14. La participación en el Concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

15. El ganador de una modalidad no tiene opción a ganar otra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

FOTOGRAFÍA

1. Pueden participar en la presente convocatoria, los jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 35 años
2. Categoría A: de 14 a 21 años. Categoría B: de 22 a 35 años, nacidos o que acrediten su residencia en Jumilla.
3. El plazo de inscripción será de 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BORM de la convocatoria.
4. Podrán presentarse desde 2 fotos hasta un máximo de 4.
5. Las fotografías de temática libre, podrán ser en blanco y negro o color, debiendo ser inéditas y/o no haber sido premiadas en ningún otro tipo de certamen o concurso. Las fotografías deben ir pegadas a una cartulina que sobresalga del tamaño de la foto (tamaño mínimo 24x30 cm más el paspartout; terminación papel fotográfico universal.
6. El Fallo del Jurado será público e inapelable.
7. Hay que presentar las fotografías a concurso figurando en el dorso de cada una de las fotografías, el título o lema bajo el que se inscribe el autor o autores, la fotocopia del DNI del autor o autores en un sobre cerrado y el número de teléfono.
8. Los premios a las mejores fotografías son:
 - 1.-140 euros y diploma acreditativo para cada categoría
 - 2.- 80 euros y diploma acreditativo para cada categoría
 - 3.- 30 euros y diploma acreditativo para cada categoría
9. El Jurado atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, concederá los premios establecidos en el plazo de 50 días a la presentación de las obras.
10. Las fotografías ganadoras quedarán en poder de la Concejalía de Juventud. Plaza del Rey D. Pedro, 9-izda.
11. La presentación de las obras se llevará a cabo en la Concejalía de Juventud.
12. Los premios pueden quedar desiertos si lo considera oportuno el Jurado.
13. La participación en el Concurso implica la total aceptación de las bases del mismo.
14. El ganador de una modalidad ya no tiene opción a ganar en otra.

ARTES PLÁSTICAS

1. Pueden participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 35 años.
2. Categoría A: de 14 a 21 años. Categoría B de 22 a 35 años, nacidos o que acrediten su residencia en Jumilla.
3. El plazo de inscripción será de 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BORM de la convocatoria.
4. Podrán presentarse 2 obras como máximo por autor.
5. El tema y la técnica serán libres
6. No serán admitidas aquellas que estén protegidas con cristal.
7. Las obras no podrán llevar firma ni nombre del autor de forma visible
8. Las dimensiones de las obras no podrán exceder las medidas 2x2 metros e irán con un soporte
9. Las obras serán originales y/o no haber sido presentadas a ningún otro certamen o concurso.
10. Los premios concedidos son los siguientes:
 - 1.-140 euros y diploma acreditativo para cada categoría
 2. -80 euros y diploma acreditativo para cada categoría
 - 3.- 30 euros y diploma acreditativo para cada categoría
11. El Jurado atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística concederá los premios establecidos en el plazo de 50 días.
12. Las obras presentadas deberán tener un lema. Estas irán acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior aparecerá el lema bajo el que se inscribe la obra y en cuyo interior, deberá incluirse fotocopia del D.N.I. y el teléfono, así como el título o lema de la obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

13. Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía de Juventud.
14. Las obras se presentarán en la Concejalía de Juventud. Plaza del Rey D. Pedro, 9-izda
15. Los premios según considere oportuno el Jurado, podrán ser declarados desiertos.
16. El Fallo del Jurado será público e inapelable.
17. La participación en el Concurso implica la total aceptación de las bases.
18. El ganador de una modalidad ya no tiene opción a ganar otra.

MÚSICA

1. Pueden participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 35 años, nacidos o que acrediten su residencia en Jumilla.
2. Categoría A: de 14 a 21 años. Categoría B: de 22 a 35 años
3. El número de componentes puede ser de un miembro o solista o como grupo.
4. El plazo de inscripción será de 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BORM de la convocatoria.
5. Se presentará una grabación en cualquier soporte (DVD, CD) con CUATRO TEMAS, mínimo, dos de ellos deben ser originales, los otros pueden ser también originales o versiones. Deben indicar los autores de las canciones versionadas, así como una calidad en las grabaciones de las maquetas.
6. Los nombres de los participantes que componen el grupo, deberán incluirse en un sobre cerrado, con todos los datos y fotocopia del DNI. CURRICULUM DEL GRUPO.
7. Las grabaciones se presentarán en la Concejalía de Juventud. Plaza del Rey D. Pedro, 9-izda.
8. Los premios concedidos a las mejores composiciones son:
 - 1.-140 euros y diploma acreditativo para cada categoría
 - 2.- 80 euros y diploma acreditativo para cada categoría
 - 3.- 30 euros y diploma acreditativo para cada categoría
9. El Jurado atendiendo a criterios de calidad artística y composición concederá los premios establecidos en el plazo de 50 días.
10. Los ganadores actuarán en directo en un concierto organizado por la Concejalía de Juventud, durante el año 2017/18, facilitando todos los medios técnicos.
11. El Fallo del Jurado será público e inapelable
12. El Jurado si lo considera oportuno, podrá dejar desierto los Premios.
13. La participación en el Concurso implica la total aceptación de las presentes bases

CUARTO: Cuantía.

El importe de la subvención (para los beneficiarios y dentro de los créditos presupuestarios disponibles) es: 07/337/48000

Importe total: 2.000 euros

Repartidos en cuatro modalidades y dos categorías

Cada categoría: tres premios

Total premios: 24 premios

Primer premio: 140 euros

Segundo premio: 80 euros

Tercer premio: 30 euros

QUINTO: Plazo de presentación de solicitudes.

Será de 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BORM de la convocatoria.